

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO RUFO CISNEROS RAMOS
R.F.C.: CIRF860620HK2
DOMICILIO FISCAL: CAMPECHE No. 490 ATILANO BARRERA, C.P. 26230, en la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIF0506001/19
OFICIO A NOTIFICAR: 240/2019
FECHA DE OFICIO: 11 de Julio de 2019
EXPEDIENTE: GIF0506001/19

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 19 de Agosto de 2019, el suscrito C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 240/2019 del 11 de Julio de 2019, emitido al C. Francisco Rufo Cisneros Ramos, mediante el cual se le solicita información y documentación toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que "siendo las 12:00 horas del 12 de Julio de 2019, la C. MARIA DEL ROSARIO QUINTANILLA CASTILLO en su carácter de Auditora adscrita a la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en el domicilio mencionado en el inicio de esta acta para notificar el oficio de número 240/2019 de fecha 11 de Julio de 2019 mediante el cual se le solicita Información y Documentación con el objeto y/o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecto como sujeto directo, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Campeche No. 490, el que me cerciore de estar en el domicilio correcto ya que se encuentra entre las calles CALIFORNIA Y TABASCO, ubicado en frente del domicilio se encuentra casa habitación sin pintura, con rejas color negro y con cochera al frente, así como a un lado del domicilio se observa casa de dos plantas color beige con bardas altas cubiertas de plantas, y con portón de rejas color marrón, siendo el domicilio buscado una casa habitación acondicionada para local comercial el cual se encuentra en la esquina, de las calles Guanajuato y Campeche, el exterior es de color Blanco con anuncios en la barda correspondientes al giro del negocio así como el nombre de este LISE MAX DE ACUÑA SA DE CV., el domicilio tiene al frente una entrada de cochera con portón negro la casa es color blanca", se procedió a tocar la puerta saliendo del domicilio una persona joven quien dijo ser el encargado de la empresa LISE MAX DE ACUÑA SA DE CV., y nos hizo saber que en dicho domicilio no se conoce al señor FRANCISCO RUFO CISNEROS RAMOS, ya que este domicilio pertenece a la empresa con giro de guardias seguridad y limpieza ya mencionada; para comprobar su dicho, el encargado de LISE MAX DE ACUÑA SA DE CV., mostro su alta mediante aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes, el cual se emite por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 12 de Julio de 2019, levantada por la C. MARIA DEL ROSARIO QUINTANILLA CASTILLO en su carácter de Auditora adscrita a la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA,

.....2

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO RUFO CISNEROS RAMOS
R.F.C.: CIRF860620HK2
DOMICILIO FISCAL: CAMPECHE No. 490 ATILANO BARRERA, C.P. 26230, en la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIF0506001/19
OFICIO A NOTIFICAR: 240/2019
FECHA DE OFICIO: 11 de Julio de 2019
EXPEDIENTE: GIF0506001/19

HOJA No. 2

párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción III y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Notifíquese por "estrados" el oficio número 240/2019 de fecha 11 de Julio de 2019, emitido por C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre del C. FRANCISCO RUFO CISNEROS RAMOS, mediante el cual se le solicita información y documentación.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido y acta de asunto no diligenciado de fecha 12 de Julio de 2019, en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retirese el decimosexto día hábil siguiente, y

.....3

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO RUFO CISNEROS RAMOS
R.F.C.: CIRF860620HK2
DOMICILIO FISCAL: CAMPECHE No. 490 ATILANO BARRERA, C.P. 26230, en la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIF0506001/19
OFICIO A NOTIFICAR: 240/2019
FECHA DE OFICIO: 11 de Julio de 2019
EXPEDIENTE: GIF0506001/19

HOJA No. 3

publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero. - Nota: En el caso de que se notifique el oficio por medio del cual se inician facultades de comprobación, en este punto se deberá señalar: Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, infórmese al contribuyente de sus derechos y obligaciones derivado del ejercicio de facultades, fijando o publicando en la página de internet durante el mismo plazo la carta de los derechos del contribuyente auditado, así como el folleto anticorrupción.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
SZO/JACH